|  |
| --- |
| **FONDO CONCURSABLE “LUKA$ PARA EMPRENDER”** |
| Bases de postulación para categorías :   * Idea de negocios/Jóvenes * Emprendimiento * Empresas * Empresa en crecimiento |
| **Puerto Montt, Mayo 2022** |

1. **Antecedentes**

La Municipalidad de Puerto Montt cuenta entre sus lineamientos de trabajo los últimos 11 años con diversas líneas de trabajo vinculadas al Desarrollo Económico Local de la Comuna, a través de la Subdirección Desarrollo Económico. Entre estas líneas de trabajo se encuentra el concurso con fondos Municipales “Lukas para Emprender” que ha beneficiado hasta a la fecha 1.158 emprendedores de diversas áreas o rubros productivos como grados de formalización existiendo un compromiso Municipal de contribuir al desarrollo integral de emprendedores.

Este año el concurso “Lukas para Emprender” constará de cuatro categorías, la primera enfocada a jóvenes entre 18 y 29 años con ideas de negocio vinculados a la innovación, tecnología, Medio Ambiente y Reciclaje, la segunda categoría es la línea de Emprendedores(as) quienes realizan una actividad informal pero a su vez un negocio independiente que genera ingresos fijos o extras a su núcleo familiar accediendo a una mejor calidad de vida y subsanar pérdidas de fuente laboral y lograr a corto plazo la formalización para consolidar todo el proceso informal. También existirá este 2022 la categoría Empresa que es para aquellos que desarrollen una actividad económica formal en la Comuna de Puerto Montt de producción de bienes o servicios, en la que se integran de forma coordinada diversos medios productivos (trabajo humano y elementos materiales e inmateriales) en beneficio a la comunidad; quienes se han decidido continuar y/o abrir una microempresa y con estos recursos económicos adjudicados podrán reactivar, fortalecer, consolidar, aumentar su producción y ventas. Y por último, empresa en crecimiento enfocado a quienes hallan sido ganadores de versiones anteriores del concurso Lukas Para Emprender y que se encuentren actualmente vigentes y formalizados. Con ello la Municipalidad pretende contribuir a la reactivación económica de microempresarios de la comuna.

**Sobre Lukas para Emprender**

1. [**¿Qué es?**](#_¿Qué_es?)

Es un financiamiento **No reembolsable**, que se adjudica al postulante (Persona Natural o Persona Jurídica) por **medio de un proceso concursable,** destinado a reactivar emprendimientos, negocios, microempresas permitiendo aumentar su productividad y/o mejorar la calidad de los productos como también servicios. No se trata de un crédito ya que el dinero entregado a los(as) ganadores no debe ser devuelto, pero sí debe **ser rendido íntegramente** de acuerdo al procedimiento establecido para dichos fines.

El Concurso cuenta con 4 **categorías y/o líneas**:

1. **Categoría Idea de Negocio,** corresponde a **personas naturales 18 años a 29 años de edad**, sin iniciación de actividades en 1ª categoría en la comuna de Puerto Montt, que han identificado una oportunidad de negocios y desean iniciar una actividad emprendedora en torno a ella con una propuesta de valor innovadora y que esté asociada a tecnología, medio ambiente y reciclaje.
2. **Categoría Emprendimiento**, corresponde a personas naturales mayores de **18 años de edad**, ***sin iniciación de actividades en 1ª categoría en la comuna de Puerto Montt***, que posean un negocio o emprendimiento vigente al momento de postular.
3. **Categoría Empresas**, que corresponde a microempresas con negocios establecidos e **iniciación de actividades en 1ª Categoría vigente,** con ventas anuales inferiores a 2.400 UF y con todos los permisos de operación vigentes al momento del cierre de postulación. Las empresas deben encontrarse formalizadas al momento de postular con una antigüedad mínima de 3 meses.
4. **Categoría Empresa en Crecimiento,** que corresponde a microempresas con negocios establecidos y que fueron ganadores de anteriores versiones del concurso Lukas para Emprender. Deben contar **con iniciación de actividades en 1ª Categoría vigente,** con ventas anuales inferiores a 2.400 UF y con todos los permisos de operación vigentes al momento del cierre de postulación. Las empresas deben encontrarse formalizadas al momento de postular con una antigüedad mínima de 3 meses.
5. **¿Cuál es su objetivo?**

Impulsar y fortalecer la actividad emprendedora y microempresarial con proyectos de negocio de la comuna de Puerto Montt que agreguen valor a la oferta local y tengan un grado de diferenciación importante con los productos y servicios existentes, que se encuentran imposibilitadas de dar por sí mismas el salto de competitividad que les permita capturar una oportunidad de mercado a través de la innovación de productos, servicios y/o procesos, desarrollo de nuevos mercados y consolidación en los actuales. Que permita reactivar económicamente los diversos rubros de emprendimiento que fueron afectados principalmente por crisis económica pandemia Covid19.

1. **¿Quiénes pueden postular?**

Los requisitos para postular por cada categoría son los que se mencionan a continuación.

* 1. **Categoría Idea de Negocio ( Jóvenes)**

1. Hombres y mujeres **sin iniciación de actividades de 1ª categoría**.
2. Jóvenes entre 18 y 29 años cumplidos a la fecha de cierre de la postulación al concurso.
3. Que residan en la comuna de Puerto Montt.
4. Que hayan identificado una oportunidad para implementar un nuevo emprendimiento con una propuesta de valor innovadora y que esté asociada a tecnología, medio ambiente y reciclaje que se diferencie considerablemente de las ofertas disponibles en el mercado.
5. **Categoría Emprendimiento**
6. Hombres y mujeres **sin iniciación de actividades de 1ª categoría**.
7. Mayores de 18 años cumplidos a la fecha de cierre de la postulación al concurso.
8. Que residan en la comuna de Puerto Montt.
9. Emprendimiento desarrollados antes del cierre del concurso en la comuna de Puerto Montt.
10. **Categoría Empresa**
11. Personas naturales o jurídicas que tributen en primera categoría con mínimo 3 meses de actividad, con patente municipal vigente (primer semestre) y los permisos que corresponden a cada actividad o rubro (resolución sanitaria, permiso SAG, etc.) vigentes.
12. En el caso de las personas jurídicas el representante para todos los efectos del concurso es el representante legal.
13. Casa matriz en la comuna de Puerto Montt.
14. Ventas netas anuales iguales o inferiores a 2.400 UF.
15. El giro y patente municipal en la Comuna de Puerto Montt de la empresa del/la postulante deberá ser coherente con la naturaleza del proyecto que postula.
16. **Categoría Empresa en Crecimiento**
17. Personas naturales o jurídicas ganadoras de anteriores concursos Lukas para Emprender que no mantengan rendiciones pendientes.
18. El giro y la patente municipal de la empresa del o la postulante deberá mantener el mismo giro comercial que cuando fue ganador de la línea correspondiente del Lukas para Emprender.
19. Deben tributar en primera categoría con mínimo 3 meses de actividad, con patente municipal vigente (primer semestre) y los permisos que corresponden a cada actividad o rubro (resolución sanitaria, permiso SAG, etc.) vigentes.
20. En el caso de las personas jurídicas el representante para todos los efectos del concurso es el representante legal.
21. Casa matriz en la comuna de Puerto Montt.
22. Ventas netas anuales iguales o inferiores a 2.400 UF.
23. El giro y patente municipal en la Comuna de Puerto Montt de la empresa del/la postulante deberá ser coherente con la naturaleza del proyecto que postula.
24. **¿Quiénes NO pueden postular?**
25. **Ganadores(as) del Concurso Lukas para Emprender entre los años 2017 al 2020, excepto la categoría Empresa en Crecimiento (**que no hayan ganado está categoría**).** Ejemplo: Si una persona ganó categoría Emprendimiento/Empresa 2015 puede participar. Si ganó categoría Emprendimiento/Empresa 2019 no puede participar.
26. Aquellas personas que actualmente pertenecen o son empleadas ya sea de planta, a contrata o a honorarios de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt o de la Universidad de los Lagos o cualquier otra circunstancia que afecte al principio de probidad.
27. Empresarios(as) y Emprendedores cuyos negocios no se encuentren establecidos en la Comuna de Puerto Montt.
28. Personas naturales y jurídicas que mantengan rendiciones pendientes en los concursos Lukas para Emprender de años anteriores, en cualquiera de sus versiones.
29. **¿Cuáles son los requisitos para postular?**
30. Los interesados deben contar con **un correo electrónico** **personal** obligatorio para su notificación de registro en página web [www.lukasparaemprender.com](http://www.lukasparaemprender.com/) , recepción de postulación e indicaciones como información de las siguientes etapas.
31. Documentos obligatorios por Categoría, que deben adjuntarse al momento de postular en plataforma [www.lukasparaemprender.com](http://www.lukasparaemprender.com/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categorías** | **\*Cédula de identidad-ambos lados ( vigente)** | **Certificado de Residencia (2022) JJVV Y / Notarial / Cartola de registro de hogares** | **\*Rol Único tributario** | **\*Carpeta Tributaria ( créditos) de los últimos 03 meses** | **\*Patente Municipal 2022 ( primer semestre)** | **\*Otros permisos ( resolución sanitaria, SEC, si requiere rubro Ejemplo alimentación (1)** | **Acreditación Emprendimiento informal (redes sociales, pantallazos, link, fotografías, Permiso municipal, etc.)** |
| **Idea de Negocio** | **X** | **X** |  |  |  |  |  |
| **Emprendimiento** | **x** | **x** |  |  |  | **x** | **x** |
| **Empresa** | **x** |  | **x** | **x** | **x** | **x** |  |
| **Empresa en Crecimiento** | **x** |  | **x** | **x** | **x** | **x** |  |

(1) Quienes pertenezcan a rubros de alimentación deben adicionalmente acreditar mediante permiso de autoridad sanitaria.

**Actualizacion 09-06-2022**

*Quienes pertenezcan a rubros de alimentación en la categoría Emprendimiento deben presentar declaración jurada simple que acredite la intención de solicitar resolución sanitaria en el caso de ser ganador de la presente categoría (emprendimiento). Para las categorías Empresa y Empresa en crecimiento, deben adicionalmente acreditar el cumplimiento de la normativa sanitaria vinculada a los productos informados en el proyecto mediante permiso de la autoridad sanitaria vigente.*

1. Las postulaciones son **individuales,** vale decir una por cada persona natural o jurídica (previo registro en página web [www.lukasparaemprender.com](http://www.lukasparaemprender.com/) , recordar tener sus datos actualizados del perfil del postulantes.
2. La postulación debe ajustarse al **Formulario de categoría a postular versión 2022 y bases del Concurso.**
3. Las postulaciones son en línea y debe enviarse **formulario y documentos solicitados por categoría vía online( internet)**
4. **¿Cuáles son las características del financiamiento?**

Los montos de financiamiento a los que deberá postular dependiendo de la Categoría son los siguientes:

1. **Categoría Idea de Negocio**

|  |  |
| --- | --- |
|  | ***Financiamiento por proyecto*** |
| ***2 Premios*** | ***$ 1.000.000.-*** |

1. **Categoría Emprendimiento:**

|  |  |
| --- | --- |
|  | ***Financiamiento por proyecto*** |
| ***9 Premios*** | ***$ 2.000.000.-*** |

1. **Categoría Empresa:**

|  |  |
| --- | --- |
|  | ***Financiamiento*** |
| ***5 Premios*** | ***$ 4.000.000.-*** |

1. **Categoría Empresa en Crecimiento:**

|  |  |
| --- | --- |
|  | ***Financiamiento*** |
| ***1 Premio*** | ***$ 6.000.000.-*** |

1. **¿Qué financia el Concurso?**

El financiamiento adjudicado debe destinarse cubrir gastos(\*) que permitan la implementación del proyecto presentado y que pertenezcan a las siguiente categorías:

1. Adquisición de máquinas, equipos y herramientas.
2. Habilitación de infraestructura (**sólo si es de propiedad del postulante**. En el caso de Personas Jurídicas debe estar a nombre de la sociedad o de uno de los socios). **DEBE PRESENTAR ESCRITURA (fotocopia, NO original) la cual no se devolverá durante las etapas del concurso, solo al final del todo el proceso. (monto máximo 60%)**
3. Desarrollo y elaboración de prototipos y/o productos.
4. Actividades de testeo del producto/servicio para proyectos postulados a la **categoría Iniciación** (**Mínimo 60%**).
5. Capital de trabajo (**monto máximo 80%** del subsidio).
6. Actividades de difusión, promoción y fidelización de clientes. (**monto máximo 60%** del subsidio)
7. Capacitaciones o asistencia técnica (**monto máximo 40%** del subsidio).

\*Nota: en el caso de la categoría de Idea de negocios y Emprendimiento se consideran gastos BRUTOS. Y en el caso de la categoría de empresa y empresa en crecimiento se consideran GASTOS NETOS.

1. **¿Qué NO financia este Concurso?**
2. Compra de bienes raíces, carros de arrastre, vehículos inscritos en el Registro de Vehículos Motorizados, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
3. Pago de ningún tipo de impuestos, como por ejemplo el IVA, impuesto a la renta, patentes municipales, derechos adicionales u otro.
4. Remuneraciones para el empresario ganador ni auto-contrataciones.
5. El financiamiento no podrá ser usado como garantía en obligaciones financieras o prendarse ni endosarse ni transferirse a un tercero.
6. El financiamiento no puede ser utilizado para formalizar la empresa, pagar deudas de casas comerciales o dividendos.
7. No se financiará el pago a consultores (terceros) por asesorías a la postulación a Lukas para Emprender.
8. Arriendos (de bienes raíces, maquinarias, vehículos, instalaciones, etc.).
9. Servicios básicos, como pago de electricidad, agua, teléfono, internet, calefacción, seguros.
10. Servicios contables.
11. Adquisición de bebidas alcohólicas, medicamentos estupefacientes / psicotrópicos.
12. Adquisición de artículos electrónicos, como computadores, cámaras de video, cámaras fotográficas, impresoras, escáner y similares, que no estén directamente relacionados con la producción del producto o prestación del servicio.
13. **Sobre la administración del concurso**

La administración general del concurso estará a cargo de la **Comisión Organizadora** conformada por 2 profesionales de la Municipalidad de Puerto Montt y 1 un académico(a) de la Universidad de Los Lagos.

Para la evaluación de los proyectos presentados se conformará una **Comisión Técnica** integrada por académicos, académicas y profesionales de la Universidad de Los Lagos.

Finalmente el proceso de evaluación de exposiciones orales estará a cargo de una **Comisión Evaluadora** conformada por 4 académicos(as) de la Universidad de Los Lagos y 1 Directivo(a) Municipal.

1. **Sobre el proceso de Postulación**
2. **¿Cómo postular?**

Para postular, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Ir a página de Municipalidad de Puerto Montt [www.puertomontt.cl](http://www.puertomontt.cl/) y /o a la página del concurso [www.lukasparaemprender.com](http://www.lukasparaemprender.com/)
2. Registrarse en <https://www.lukasparaemprender.com/registro>
3. Leer bases detenidamente.
4. Completar el Formulario de Postulación y adjuntar documentación solicitada según la categoría que postule.
5. Enviar **on line (en línea) Formulario** de postulación **más documentos** solicitados obligatorios.
6. **¿Qué apoyos existen para la postulación?**
7. Para consultas relacionadas, puede dirigirse a:

* Correo electrónico [lukasparaemprender@puertomontt.cl](mailto:lukasparaemprender@puertomontt.cl) o [lukasparaemprender@gmail.com](mailto:lukasparaemprender@gmail.com) cuyas respuestas se enviarán en horario hábil de lunes a viernes.
* Página web [www.puertomontt.cl](http://www.puertomontt.cl/) link Concurso Lukas para Emprender [www.lukasparaemprender.com](http://www.lukasparaemprender.com/) para descarga de bases, formulario y postulación en línea.

1. Se realizarán **06 talleres de aclaración de bases que se realizarán en los siguientes días, fechas y lugares:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| 7 Junio | 10:00 y 15:00 HRS. | Municipalidad de Puerto Montt, Presidente Ibáñez 600 Auditorio Municipal piso -1 |
| 13 Junio | 10:00 y 15:00 HRS. | Municipalidad de Puerto Montt, Presidente Ibáñez 600 Auditorio Municipal piso -1 |
| 10 Junio | 18:00 HRS. | Taller Online, Información para unirse a Google Meet Enlace a la videollamada :  https://meet.google.com/hbp-fqmo-icr |
| 15 Junio | 18:00 HRS. | Taller Online, Información para unirse a Google Meet Enlace a la videollamada:  https://meet.google.com/hbp-fqmo-icr |

\*Pueden existir cambios de lugares y fechas debidamente informadas. .

Se recuerda que la **Ilustre** **Municipalidad Puerto Montt y la Universidad de Los Lagos NO TIENEN** compromisos con terceras personas o empresas para que cobren a los postulantes por elaborar y/o presentar su Plan Empresa, por tanto es de exclusiva responsabilidad del postulante.

1. **Sobre el contenido del proyecto**

Los proyectos presentados deberán considerar:

a) Categoría **Idea de Negocio**

1. Datos de los (las) postulantes.
2. Descripción de la oportunidad de negocio.
3. Modelo de negocios.
4. Experiencia y equipo de trabajo.
5. Descripción del proyecto.
6. Presupuesto.
7. Categoría Emprendimiento
8. Datos de los(las) postulantes.
9. Descripción del Negocio/Emprendimiento.
10. Experiencia y equipo de trabajo.
11. Descripción del proyecto.
12. Presupuesto.

1. Categoría Empresa y d) Empresa en Crecimiento
2. Datos de los(las) postulantes.
3. Descripción del Negocio/Emprendimiento.
4. Potencial del Negocio/Emprendimiento.
5. Experiencia y equipo de trabajo.
6. Descripción del proyecto.
7. Presupuesto.
8. **Sobre el proceso de selección**
9. **¿Cuáles son las etapas del proceso de selección?**
10. **Primera Etapa – Evaluación de Admisibilidad**: se evalúa la admisibilidad de cada proyecto postulado, es decir que se cumple con los requisitos solicitados y con la documentación requerida.
11. **Segunda Etapa – Evaluación Técnica:** los proyectos declarados admisibles pasan a evaluación a cargo de la Comisión Técnica conformada por académicos, académicas y profesionales de la Universidad de Los Lagos. Cada propuesta tendrá **dos evaluaciones** en base a los criterios y escala de calificación establecidos por estas bases.

A cada proyecto se le calculará una nota denominada **Evaluación de Proyecto (EP)** y que corresponderá al promedio de las **sus evaluaciones**.

1. **Tercera Etapa – Pre Selección**: se pre seleccionarán los **5 proyectos con más alta Evaluación de Proyecto (EP) de la categoría Idea de Negocio** , los **14 proyectos con más alta Evaluación de Proyecto (EP) de la categoría Emprendimiento,** los **10 proyectos con más alta Evaluación de Proyecto (EP) de la categoría Empresa**  y los **3 proyectos con más alta Evaluación de Proyecto (EP) de la categoría Empresa en Crecimiento.**

Los resultados de la Pre Selección serán publicados en la página [www.lukasparaemprender.com](http://www.lukasparaemprender.com/)

De manera complementaria el Municipio de Puerto Montt y/o la Universidad de Los Lagos se comunicarán con los postulantes pre seleccionados a través del **correo electrónico** registrado al momento de la postulación y que se considera el medio oficial de comunicación, por lo tanto es responsabilidad del postulante revisarlo periódicamente, que esté activo, que no tenga su capacidad completa y es recomendable que este sea de uso personal.

1. **Cuarta Etapa - Talleres:** los postulantes de los proyectos Pre Seleccionados deberán participar en tres talleres de emprendimiento con el objetivo de mejorar el proyecto presentado.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Institución** | **Lugar y horario** | **Taller** |
| Julio | Universidad de Los Lagos | Por definir | Taller de Modelo de Negocios |
| Julio | Universidad de Los Lagos | Por definir | Taller de Planificación del Proyecto |
| Julio/ Agosto | Universidad de Los Lagos | Por definir | Taller Presentación del Proyecto |

La asistencia a los talleres por parte de los postulantes otorgará a los proyectos una nota denominada **Participación en Talleres (PT)** que se calculará de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| Talleres en los que se participó | Nota Participación en Talleres (PT) |
| 0 | 1,0 |
| 1 | 4,0 |
| 2 | 5,5 |
| 3 | 7,0 |

1. **Quinta Etapa - Evaluación frente a Comisión Evaluadora:** los proyectos pre seleccionados **deberán exponerse frente a una Comisión Evaluadora** conformada por 4 académicos(as) de Universidad de los Lagos y 1 Directivo(a) Municipal. Cada proyecto será evaluado en base a los criterios y escala de calificación establecidos por estas bases. A cada proyecto se le calculará una nota denominada **Evaluación de Exposición (EE)** y que corresponderá al promedio de las 5 evaluaciones realizadas por los integrantes de la Comisión Evaluadora.
2. **Sexta Etapa – Selección de Proyectos Ganadores:** finalizado el proceso de evaluación, a cada proyecto se le calculará una Nota Final (NF) ponderando en un 30% la Evaluación de Proyecto (EP), en un 30% la Participación en Talleres (PT) y en un 40% la Evaluación de Exposición (EE). De esta forma la Nota Final (NF) se calcula de la siguiente manera:

**NF = 0,3 \* EP + 0,3 \* PT + 0,4 \* EE**

Calculada la Nota Final para cada proyecto, los ganadores serán:

* En el caso de la categoría Iniciación, los 2 proyectos con la Nota Final (NF) más alta.
* En el caso de la categoría Emprendimiento, los 9 proyectos con la Nota Final (NF) más alta.
* En la categoría Empresa, los 5 proyectos con la Nota Final (NF) más alta.
* En la categoría Empresa en Crecimiento, el proyecto con la Nota Final (NF) más alta.

1. **Séptima Etapa – Validación Concejo Municipal:** antes de publicar el listado de proyectos ganadoresen las categorías Iniciación, Emprendimiento y Empresa este será validado en sesión del Concejo Municipal.
2. **Octava Etapa – Publicación de resultados**: el listado de proyectos ganadores validado por el Concejo Municipal en cada una de las categorías será publicado en la página [www.lukasparaemprender.com](http://www.lukasparaemprender.com/)

De manera complementaria el Municipio de Puerto Montt y/o la Universidad de Los Lagos se comunicarán con los ganadores/as a través del **correo electrónico** registrado al momento de la postulación y que se considera el medio oficial de comunicación, por lo tanto es responsabilidad del postulante revisarlo periódicamente, que esté activo, que no tenga su capacidad completa y es recomendable que este sea de uso personal.

1. **¿Cuáles son los Criterios de Evaluación?**

Los criterios de evaluación utilizados en la Segunda Etapa – Evaluación Técnica y en la Quinta Etapa – Evaluación frente a Comisión Evaluadora para cada categoría serán los siguientes:

1. **Categoría Idea de Negocio**
2. **OPORTUNIDAD DE NEGOCIO:** se ha identificado una oportunidad de negocio asociada a una problema/necesidad que no está completamente satisfecho(a) y que permite proyectar la implementación de un negocio con elementos diferenciadores y potencial de crecimiento. La oportunidad de negocio está dimensionada y bien descrita incluyendo la identificación de usuarios/clientes involucrados, sus intereses o necesidades.
3. **MODELO DE NEGOCIOS**: se cuenta con una detallada descripción de características y necesidades de los clientes para los cuales se ha planteado una oferta de productos/servicios que satisfacen dichas necesidades y **que destacan por sus elementos diferenciadores respecto de la competencia**. Se han definido canales de venta, distribución y difusión claras y adecuadas para el negocio. Se cuenta con estrategias claras para capturar nuevos cliente, mantenerlos cautivos y estimular las ventas. Las fuentes de ingresos están definidas lo que incluye precios, política de descuentos, entre otros.
4. **CAPACIDAD EQUIPO EMPRENDEDOR**: el emprendedor(a) o equipo emprendedor posee experiencia, demuestra capacidad de gestión para la implementación del negocio/emprendimiento, para resolver los problemas que se puedan presentar y para buscar la forma de cumplir con lo planteado en el proyecto.
5. **RESULTADOS ESPERADOS**: se presenta un proyecto que busca principalmente testear si el producto/servicio planteado será demandado por los clientes y recopilar información para mejorar el modelo de negocios. El proyecto cuenta con objetivos y resultados esperados claros.
6. **PRESUPUESTO**: Se presenta el detalle de gastos que se realizarán con cargo a los recursos solicitados, los que son coherentes con la oportunidad de negocios y el proyecto a desarrollar.
7. **Categoría Emprendimiento**
   1. **MODELO DE NEGOCIOS**: se cuenta con una detallada descripción de características y necesidades de los clientes para los cuales se ha planteado una oferta de productos/servicios que satisfacen dichas necesidades y que posee elementos diferenciadores. Se han definido canales de venta, distribución y difusión claras y adecuadas para el negocio. Se cuenta con estrategias claras para capturar nuevos cliente, mantenerlos cautivos y estimular las ventas. Las fuentes de ingresos están definidas lo que incluye precios, política de descuentos, entre otros. Se tiene claridad de los recursos humanos, infraestructura y equipamiento necesarios para la desarrollo/implementación del negocio/emprendimiento.
   2. **CAPACIDAD EQUIPO EMPRENDEDOR**: el emprendedor(a) o equipo emprendedor posee experiencia, demuestra capacidad de gestión para la implementación del negocio/emprendimiento, para resolver los problemas que se puedan presentar y para buscar la forma de cumplir con las proyección del negocio.
   3. **RESULTADOS ESPERADOS**: se presenta un proyecto de fortalecimiento del negocio/emprendimiento con objetivos y resultados esperados claros. El proyecto tiene relación con las metas a mediano y/o largo plazo planteadas para el negocio.
   4. **PRESUPUESTO**: Se presenta el detalle de gastos que se realizarán con cargo a los recursos solicitados, los que son coherentes con el negocio/emprendimiento y el proyecto a desarrollar.
8. **Categorías Empresa y Empresa en Crecimiento**
9. **MODELO DE NEGOCIOS**: se cuenta con una detallada descripción de características y necesidades de los clientes para los cuales se ha planteado una oferta de productos/servicios que satisfacen dichas necesidades y que posee elementos diferenciadores. Se han definido canales de venta, distribución y difusión claras y adecuadas para el negocio. Se cuenta con estrategias claras para capturar nuevos cliente, mantenerlos cautivos y estimular las ventas. Las fuentes de ingresos están definidas lo que incluye precios, política de descuentos, entre otros. Se tiene claridad de los recursos humanos, infraestructura y equipamiento necesarios para la desarrollo/implementación del negocio/emprendimiento.
10. **POTENCIAL**: el negocio/emprendimiento tiene claras posibilidades de crecimiento en términos de capturar nuevos clientes, generar nueva oferta de productos y/o servicios, implementar nuevos canales, fuentes de ingresos, entre otros. Se tiene claridad respecto a las fortalezas y debilidades del negocio/emprendimiento. Se han definido metas a mediano y/o largo plazo, lo que da cuenta de la proyección para el negocio.
11. **CAPACIDAD EQUIPO EMPRENDEDOR**: el emprendedor(a) o equipo emprendedor posee experiencia, demuestra capacidad de gestión para la implementación del negocio/emprendimiento, para resolver los problemas que se puedan presentar y para buscar la forma de cumplir con las proyección del negocio.
12. **RESULTADOS ESPERADOS**: se presenta un proyecto de fortalecimiento del negocio/emprendimiento con objetivos y resultados esperados claros. El proyecto tiene relación con las metas a mediano y/o largo plazo planteadas para el negocio.
13. **PRESUPUESTO**: Se presenta el detalle de gastos que se realizarán con cargo a los recursos solicitados, los que son coherentes con el negocio/emprendimiento y el proyecto a desarrollar.
14. **¿Cuál es la escala de Evaluación?**

Cada criterio de evaluación será calificado de acuerdo a la siguiente escala:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Descripción** | **Puntos** |
| No cumple | No puede ser evaluada debido a falta de antecedentes o Información incompleta | 1 |
| Insuficiente | No cumple/aborda los aspectos relevantes del criterio | 2 |
| Deficiente | No cumple/aborda adecuadamente los aspectos relevantes del criterio o hay graves deficiencias inherentes | 3 |
| Regular | Cumple/Aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias | 4 |
| Bueno | Cumple/Aborda los aspectos relevantes del criterio de buena manera, aunque varios de ellos requieren ciertas mejoras | 5 |
| Muy Bueno | Cumple/Aborda los aspectos relevantes del criterio de muy buena manera, aun cuando algunos de ellos podrían ser mejorados. | 6 |
| Excelente | Cumple/Aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es menor. | 7 |

1. **¿Qué sucede en caso de empates?**

En caso de empates en los puntajes, Comisión Organizadora resolverá utilizando los siguiente criterios para cada una de las categorías:

1. Categoría Idea de Negocio

* Primero: Oportunidad de Negocio
* Segundo: Modelo de Negocios
* Tercero: Capacidad Equipo Emprendedor
* Cuarto: Resultados esperados
* Quinto: Presupuesto

1. Categoría Emprendimiento

* Primero: Modelo de Negocios
* Segundo: Capacidad Equipo Emprendedor
* Tercero: Resultados esperados
* Cuarto: Presupuesto

1. Categorías Empresa y Empresa en Crecimiento

* Primero: Modelo de Negocios
* Segundo: Potencial
* Tercero: Capacidad Equipo Emprendedor
* Cuarto: Resultados esperados
* Quinto: Presupuesto

1. **Sobre las transferencias**

Quienes resulten ganadores del Concurso deberán firmar una Carta Compromiso de Ejecución del Proyecto con la Universidad de Los Lagos en el que se estipularán sus obligaciones y fechas de rendiciones.

El 100% del financiamiento adjudicado por cada proyecto será entregado en una cuota a través de transferencia electrónica al tipo y número de cuenta bancaria indicada en el perfil del usuario, a nombre del postulante.

En caso de que el postulante no tenga una cuenta bancaria o los datos entregados sean incorrectos, excepcionalmente se emitirá un vale vista a nombre del postulante (Persona Natural o Persona Jurídica según corresponda).

1. **Sobre la ejecución de los proyectos**

La etapa de ejecución, rendición y acompañamiento correspondiente al periodo entre la fecha del Acta de Ganadores hasta el 30 de diciembre de 2022. En este período las y los beneficiarios pueden ejecutar los gastos del proyecto con cargo al subsidio entregado y en el que deberán participar de talleres de fortalecimiento de las capacidades emprendedoras y realizar el proceso de rendición financiera.

1. **Ejecución**

La ejecución del proyecto y la utilización de los recursos transferidos podrá realizarse entre la fecha del Acta de Ganadores hasta el 30 de diciembre de 2022.

1. **Rendición**

Entre la fecha del Acta de Ganadores hasta el 30 de diciembre de 2022 los(as) ganadores deberán rendir el 100% de los recursos transferidos de acuerdo al instructivo y formularios que serán entregados por la Universidad de Los Lagos, institución encargada del seguimiento a este proceso

La Ilustre Municipalidad de Puerto Montt podría realizar seguimiento en terreno aleatoriamente a los ganadores para constatar el avance de su proyecto.

1. **Talleres de Fortalecimiento de las capacidades emprendedoras**

* Taller de habilidades Emprendedoras ( 2 horas)
* Taller de formalización (2 horas) \*
* Taller Fortalecimiento de propuesta de valor( 2 horas)
* Taller de Canales Comercialización y Promoción ( 2 horas)
* Taller de Gestión Contable( 2 horas)

\*Sólo para ganadores de la categoría Emprendimiento

1. **Calendario del Concurso**

|  |  |
| --- | --- |
| 1) Lanzamiento | **\*26 de Mayo del 2022** |
| 2) Período postulación de proyectos | **\*Entre el 27 de Mayo (15:00 hrs.) al 19 de Junio del 2022 (23:59 hrs.)** |
| 3) Talleres Aclaración de Bases y postulación | **Del 30 Mayo al 16 de Junio del 2022** |
| 4) Cierre de postulación | **\* 19 de Junio 2022 (23:59 hrs.)** |
| 5) Proceso admisibilidad ( elegibilidad ) | **\*Del 20 Junio al 01 Julio del 2022** |
| 6) Evaluación técnica de formularios | **04 Julio al 15 de Julio del 2022** |
| 7) Resultados Preselección | **18 de Julio del 2022 ( página www.lukasparaemprender.com )** |
| 8) Talleres de Emprendimiento | **\*Entre el 19 de Julio al 05 de Agosto 2022** |
| 9) Nómina de presentaciones por categoría a comisión evaluadora | **8 de Agosto del 2022** |
| 10) Presentación final a la comisión evaluadora. | **\*Entre el 10 al 12 de Agosto del 2022** |
| 11) Resultados de Ganadores | **16 de Agosto del 2022** |
| 12) Ceremonia entrega de premios | **Entre 1 al 5 de Septiembre del 2022** |
| 13) Seguimiento y acompañamiento ganadores | **06 de Septiembre al 30 de Diciembre del 2022** |

\*Pudieran haber modificaciones de fechas las cuáles si se efectuaran, se avisarán con anticipación.

1. **Flujo grama del concurso**



**Otros**

1. Los/as postulantes, al momento de ingresar el proyecto, autorizan automáticamente a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y a la Universidad de Los Lagos para incorporar sus datos básicos (Como nombre completo, Rut, domicilio empresa, entre otros) a una base de datos para una posible articulación o gestión de apoyo al proyecto, ya sea a través de organismos públicos como privados.
2. Los ganadores autorizan desde ya a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y a la Universidad de Los Lagos para la difusión de su proyecto a través de medios de comunicación sólo por parte de éste.
3. La participación en esta convocatoria indica claramente que se está en conocimiento de las características del programa y las condiciones para postular a este fondo concursable.
4. La ilustre Municipalidad de Puerto Montt y la Universidad de Los Lagos podrán interpretar o modificar las presentes bases, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de los/as postulantes. Dichas alteraciones, en caso de ocurrir, serán oportunamente informadas.
5. En el caso de fallecimiento de ganador antes de realizar transferencia se otorgara a postulante consiguiente puntaje, posterior a transferencia quedara como ganador versión 2022.
6. En el caso de que un ganador renuncie al premio o deba devolverlo, se le adjudicará a quien haya obtenido el puntaje inmediatamente inferior, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.
7. Cualquier situación no descrita en las bases será resuelta por la Comisión Organizadora.